Armenia, Quindío, Enero de 2022

Doctor:
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa me permito comunicarle que verificada la planta de personal de la Secretaria de Hacienda no existe personal de planta suficiente para cubrir la necesidad del servicio; Por lo cual le solicito ratificar mediante documento a quien corresponda la expedición del certificado sobre las necesidades del servicio, con el fin de suscribir los contratos de prestación de servicios a ejecutar por parte de esta Secretaria.

Perfil: Derecho.

Objeto: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA, EN LA ELABORACION, DE ACTOS DE LIQUIDACION Y COBRO, NOTIFICACION, COMUNICACION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RESPECTO AL COBRO COACTIVO QUE SE ADELANTA POR LA TESORERIA GENERAL - AREA DE EJECUCIONES FISCALES."**

Atentamente

YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Secretario de Hacienda

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso PP
Código Postal.630004 - Tel–(6) 741 71 00 Ext
701. Línea Gratuita: 01 8000 189264
Hacienda@armenia.gov.co

Sandra Quintero (90)

MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), enero de 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen sesenta y nueve (69) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que en la Planta de Personal del Nivel Profesional asignada a la Secretaría de Hacienda es insuficiente para prestar Servicios Profesionales para el acompañamiento juridico en el proceso de recuperacion de cartera, en la elaboracion, de actos de liquidacion y cobro, notificacion, comunicacion de actuaciones administrativas dentro del procedimiento tributario por concepto del impuesto de industria y comercio respecto al cobro coactivo que se adelanta por la tesoreria general - area de ejecuciones fiscales. (Derecho.)

Juan E. Cortes Orozco.

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda, según oficio sin número de enero de 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Proyectó y Elaboró: Valentina Morales Arcila - Contratista -DAFI

Revisó: Anyela Yuliana Agudelo Naranjo – Profesional Universitario -DAFI

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 630004
Tel–(6) 741 71 00 Ext.226, Línea 018000 189264
fortalecimiento@armenia.gov.co